

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0171**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aceptar la sustitución del poder para actuar por parte del abogado FERNANDO ANTONIO VARGAS QUEMBA, a favor del abogado ALVARO IVAN SANTORO como principal y a la abogada ANGELA JANETH IBAÑEZ ORDUZ como suplente, a quienes se les reconoce personería para representar al demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>07-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
